



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y treinta cinco minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

NO ASISTEN

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
Dª M.ª TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2ª Tte. de Alcalde (Enfermedad)

Asistidos por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Adjudicación de suministro de materiales para la modernización de los equipos de sonido y luces del Teatro Municipal Juan Bernabé, subvencionado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a FONDOS NEXT GENERATION EU, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente.
- 3.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra Tratamiento de Asfalto en varias Calles 2021, Obra n.º 187, Expediente PAA/156/2021 incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación Provincial de Sevilla (PLAN CONTIGO).



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES DEL TEATRO MUNICIPAL JUAN BERNABÉ, SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y QUE SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Adjudicación de suministro de materiales para la modernización de los equipos de sonido y luces del Teatro Municipal Juan Bernabé, subvencionado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a FONDOS NEXT GENERATION EU, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando la necesidad de este Ayuntamiento, expuesta en la memoria emitida por la Directora del Área de Cultura, D^a. Brígida Romero Falcón, de fecha 17 de noviembre de 2022, de contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES DEL TEATRO MUNICIPAL JUAN BERNABÉ**, subvencionado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en virtud de Resolución de 15 de septiembre de 2022 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, año 2021, convocado mediante Resolución de 27 de diciembre de 2021 (BOJA Extraord. núm. 94, de 28 de diciembre), y reguladas por la Orden de 21 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 246, de 24 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de dichas subvenciones, y que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU.

Vista la Providencia de Alcaldía de 18 de noviembre de 2022 de inicio del expediente de contratación administrativa del **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES DEL TEATRO MUNICIPAL JUAN BERNABÉ, SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE**



Ayuntamiento de Lebrija

TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y QUE SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION EU.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2022 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES DEL TEATRO MUNICIPAL JUAN BERNABÉ, SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y QUE SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION EU, *Expediente PCA/220/2022*, mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, el cual se tramitará de forma urgente mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de cien mil novecientos setenta y cinco euros con veintiún céntimos de euro (100.975,21 €), más el IVA correspondiente del 21% por valor de veintiún mil doscientos cuatro euros con setenta y nueve céntimos de euro (21.204,79 €), lo que supone un total de ciento veintidós mil ciento ochenta euros (122.180,00 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cien mil novecientos setenta y cinco euros con veintiún céntimos de euro (100.975,21 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 24 de noviembre de 2022 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de ocho días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 2 de diciembre de 2022.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente, el informe técnico de 5 de diciembre de 2022 y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 5 y 16 de diciembre 2022, elevando, entre otros, propuesta de adjudicación del contrato a favor de D. FRANCISCO TOMÁS RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, NIF 28753916Y.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Vista que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

Primero.- Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF
FRANCISCO TOMÁS RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ	28753916Y

Segundo.- Excluir la oferta presentada por la empresa GENIUX AUDIO, S.L., NIF B92991496 por no cumplir con la exigencia de aportar la memoria técnica referida en la cláusula 15 el PPTP y en la cláusula 24 Anexo I del PCAP

Tercero.- Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES DEL TEATRO MUNICIPAL JUAN BERNABÉ, SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y QUE SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION EU, Expediente PCA/220/2022**, a D. FRANCISCO TOMÁS RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, NIF 28753916Y, por un importe de noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (99.965,45 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veinte mil novecientos noventa y dos euros con setenta y cuatro céntimos de euro (20.992,74 €), lo que supone un total de ciento veinte mil novecientos cincuenta y ocho euros con diecinueve céntimos de euro (120.958,19 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

Cuarto.- Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

Quinto.- Formalizar el contrato en documento administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran los **diez días naturales** desde que se remita la notificación de la



Ayuntamiento de **Lebrija**

adjudicación a los licitadores o candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

Sexto.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Comunicar al adjudicatario que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2022 se designó como responsable de la ejecución del contrato a D^a. Brígida Romero Falcón, Directora del Área de Cultura, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

PUNTO TERCERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021, OBRA N.º 187, EXPEDIENTE PAA/156/2021 INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (PLAN CONTIGO).

Por el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra Tratamiento de Asfalto en varias Calles 2021, Obra n.º 187, Expediente PAA/156/2021 incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación Provincial de Sevilla (PLAN CONTIGO) y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 30-11-2021 la Junta de Gobierno Local adjudicó la obra “**TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021**”, **OBRA N.º 187**, expediente PAA/156/2021 incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (PLAN CONTIGO) a la Empresa **FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L** , con C.I.F. nº B91698118.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2022, de levantamiento de la suspensión temporal de la obra “**TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021**”, **OBRA N.º 187**.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra presentada en este Ayuntamiento el 15-12-2022 con nº 12672 de Registro General de Entrada por la Empresa **FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.**, con C.I.F. nº B91698118, adjudicataria de las obras de “**TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021**”, **OBRA N.º 187**, expediente PAA/156/2021 incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (PLAN CONTIGO), en el que considera la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra hasta el 17-01-2023, al no ser posible finalizar la misma por la incompatibilidad de sus trabajos (asfaltado) con los factores climatológicos previstos (lluvia) antes de la finalización del plazo previsto para el 17-12-2022.

Visto el Informe emitido por el Arquitecto Técnico, Director del Área de Ejecución de Obras de fecha *16-12-2022*, en relación al estado de ejecución de la obra “**TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021**”, **OBRA N.º 187**, expediente PAA/156/2021 incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (PLAN CONTIGO), en el que considera por circunstancias ajenas o no imputables al contratista la necesidad la ampliación del plazo de ejecución de la obra hasta el 17-01-2023,

Visto el Informe Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra “**TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021**”, **OBRA N.º 187**, expediente PAA/156/2021 incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (PLAN CONTIGO), **hasta el 17 de Enero de 2023.**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios Generales del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, así como a la empresa **FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L**



Ayuntamiento de **Lebrija**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí la Secretaria Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**